

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (27 de Agosto de 1919).							
27-10-32	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	27-10-32	94,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-10-32	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	27-10-32	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,00
27-10-32	64,25	» D, de 12.500 » »	61,50	27-10-32	94,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	94,00
27-10-32	61,25	» C, de 5.000 » »	64,40	27-10-32	94,05	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	94,75
27-10-32	61,25	» B, de 2.500 » »	64,40	27-10-32	94,05	» C, de 5.000 » » » 1 al 24.100.....	94,75
27-10-32	64,25	» A, de 500 » »	64,40	27-10-32	95,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 238.000.....	94,75
27-10-32	62,50	» G y H, de 100 y 800 pesetas nominales.....	62,50			» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	94,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-10-32	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,90	27-10-32	82,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-10-32	78,70	» E, de 12.000 » »	77,90	21-10-32	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-10-32	79,25	» D, de 6.000 » »		27-10-32	82,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	81,75
27-10-32	79,25	» C, de 4.000 » »		26-10-32	81,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	82,75
27-10-32	79,25	» B, de 2.000 » »		27-10-32	82,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	81,75
26-10-32	80,00	» A, de 1.000 » »	80,00	27-10-32	82,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	81,75
21-10-32	79,00	» G y H, de 100 y 800 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	81,75
4 % amortizable, emisión 1922, canjeada por la de 1923.							
19-10-32	72,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....	72,05	16-8-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
21-10-32	72,00	» D, de 12.500 » »	72,05	27-10-32	69,40	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-10-32	72,25	» C, de 5.000 » »	72,05	20-10-32	69,40	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	69,40
27-10-32	72,25	» B, de 2.500 » »	72,05	27-10-32	69,40	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	69,40
27-10-32	72,25	» A, de 500 » »	72,05	27-10-32	69,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	69,40
				27-10-32	69,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	69,40
				27-10-32	69,40	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	69,40
				27-10-32	69,40	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	69,40
				27-10-32	69,50	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	69,80
5 % amortizable, emisión 1922, canjeada por la de 1920.							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-30	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » »		25-10-32	77,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		25-10-32	77,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		27-10-32	78,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »		27-10-32	78,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	78,00
23-7-32	81,75	» A, de 500 » »		27-10-32	78,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	78,00
				24-10-32	78,20	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	78,00
				27-10-32	78,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	78,00
				26-10-32	78,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	78,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
27-9-32	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83,85	17-10-32	83,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-10-32	83,30	» E, de 25.000 » »	83,85	27-10-32	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-10-32	84,30	» D, de 12.500 » »	83,85	27-10-32	84,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
27-10-32	83,80	» C, de 5.000 » »	83,85	27-10-32	84,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	84,15
27-10-32	83,80	» B, de 2.500 » »	83,85	27-10-32	84,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	84,15
27-10-32	83,80	» A, de 500 » »	83,85	27-10-32	84,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	84,15
				26-10-32	83,75	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	84,15
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,00	25-10-32	93,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
26-7-32	92,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	94,00	28-10-32	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-10-32	93,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	94,00	26-10-32	93,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	93,25
26-10-32	94,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	94,00	27-10-32	93,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
27-10-32	94,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	94,00	27-10-32	93,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	93,75
27-10-32	94,00	» A, de 500 » » » 1 al 71.000.....	94,00	27-10-32	94,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	94,00
				27-10-32	94,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	94,00

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar en pública subasta con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Pabellón de Oncología, Asilo de San Isidro, de Aranjuez, y Casa Palacio de esta Diputación, durante el ejercicio económico de 1932 el suministro de carbón de antracita cuyo consumo se ha calculado en 1.650 toneladas, que importan la cantidad de 198.000 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de antracita será de la mejor calidad, procedente de Asturias, Fabero, Ponferrada y cualquier otro punto del Norte o de Peñarroya, del tamaño llamado doble cribado, limpio de menudos, pizarra u otra materia inerte; no quebradizo, sin sulfuro de Hierro ni substancia alguna que pueda ocasionar concreciones a la caldera y tubos ni atacar a éstos, de llama corta, lavada; producirá de 7 a 8.000 calorías en adelante y no deberá quedar de ceniza más de un 10 por 100.

Servirá de precio tipo el de 120 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 9.900 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastante a su costa por los Estrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Lasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez a trece; en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamen-

te, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial de tres pesetas cada una para el recibo y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición o la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito en calidad de garantía para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez a trece en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de antracita."

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de carbón de antracita que se calcula necesario durante el ejercicio económico de 1932 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Pabellón de Oncología, Asilo de San Isidro, de Aranjuez, y Casa Palacio de esta Diputación, se compromete a suministrar dicho combustible con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1762

PATRONATO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES INCAUTADOS A LA COMPANIA DE JESUS

Se hace saber que la subasta de las obras de reparación del convento de Oña, anunciada en la GACETA del día 26 del corriente mes, tendrá lugar el lunes 7 de Noviembre, a las cinco de la tarde, y no el día 4 del mismo mes, como se anunció.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Presidente, Demasio de Buan.

S—1756

DISTRITO FORESTAL DE MERCIA-ALICANTE

Provincia de Murcia.

PASTOS—CARAVACA.

El día 23 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura de este Dis-

trito forestal, bajo la presidencia del señor Ingeniero jefe, y en la Alcaidía de Caravaca, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo durante los cinco años forestales de 1932-33, 1933-34, 1934-35, 1935-36 y 1936-37, del aprovechamiento de pastos en los montes números 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 23 A, 23 B y 23 C del Catálogo, propiedad del Estado, en término de Caravaca, con 5.168 reses lanares y 915 de cabrío, bajo el tipo de tasación de tres mil ciento ochenta y nueve pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativos y reglamentarias publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará anualmente, en la Habilitación de este Distrito forestal, la cantidad de mil cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de Julio último (GACETA del 10 del mismo).

Murcia, 26 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe accidental (ilegible).

S—1782

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CONSERVACION DE CARRETERAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Arrecife a Tinajo, por San Bartolomé, en la isla de Lanzarote, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas veintitrés mil novecientos noventa y siete con cinco céntimos (23.997,05), y el resultado de la subasta celebrada el día 29 de Septiembre pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor Cabildo Insular de Lanzarote, que ofreció verificarlas por pesetas veintitrés mil novecientos noventa y siete con cinco céntimos (23.997,05).

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 18 de Octubre de 1932. El Presidente, P. D. Tomás Lozano. El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

S—1677

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó declarar desierta por

falta de licitadores la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Puerto de Cabras a Tuineje, por Casillas del Angel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura, cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte mil ochocientos tres pesetas cincuenta céntimos (20.803,50), y anunciar una segunda subasta para la ejecución de dichas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 26 del próximo mes de Noviembre, a las diez y seis horas y quince minutos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Las Palmas, ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta, en las horas hábiles, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta las diecinueve horas del día 21 de Noviembre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 4,50, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo; reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Puerto de Cabras a Tuineje, por Casillas del Angel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura", y la firma del proponente.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de seiscientos veinticuatro pesetas once céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas mil cuarenta con dieciocho céntimos, si no hay baja en la subasta o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será

devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o debidamente representados.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes indicado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932, la obra correspondiente a 5.200,89 pesetas del presupuesto; en 1933, la correspondiente a 5.200,87 pesetas; en 1934, la correspondiente a 5.200,87 pesetas, y en 1935, la correspondiente a las 5.200,87 pesetas restantes. El sobrante que resulte de la anualidad o anualidades anteriores por no haberse realizado la obra correspondiente a las mismas, se acumulará a la siguiente, pudiendo abonarse al contratista la obra que realice dentro de ésta, siempre que no exceda a los precios del presupuesto, de la nueva cantidad que resulte de la acumulación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1925 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 18 de Octubre de 1932.
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.
El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Puerto de Cabras a Tuineje, por Casillas del Angel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

De conformidad con el Real decre-

to de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de emplearse en las obras, son los siguientes: ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—107.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la Carretera de tercer orden de Arrecife a Yaiza por Tias, en la isla de Lanzarote, cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos (19.574,38), y anunciar una segunda subasta para la ejecución de dichas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 26 del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas y treinta minutos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Las Palmas, ante el Sr. Presidente de esta Junta, y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, núm. 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta, en las horas hábiles, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta las diecinueve horas del día 21 de Noviembre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 4,50, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Arrecife a Yaiza por Tias, en la isla de Lanzarote", y la firma del proponente.

La cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, será de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, de quinientas ochenta y siete pesetas veintitrés céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas novecientas setenta y ocho con setenta y dos céntimos, si no hay baja en la subasta, o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o debidamente representados.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año 1932 la obra correspondiente a 8.000 pesetas del presupuesto; en 1933, la correspondiente a 8.000 pesetas, y en 1934, la correspondiente a las 3.574,38 pesetas restantes. El sobrante que resulte de la anualidad o anualidades anteriores, por no haberse realizado la obra correspondiente a las mismas, se acumulará a la siguiente, pudiendo abonarse al contratista la obra que realice dentro de ésta siempre que no exceda a los precios del presupuesto, de la nueva cantidad que resulte de la acumulación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1925 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 18 de Octubre de 1932.
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.
El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Arrecife a Yaiza por Tías, en la isla de Lanzarote, provincia de Las

Palmas; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras, son los siguientes: ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—1076

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, por Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura, cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos (20.855,25), y anunciar una segunda subasta para la ejecución de dichas obras, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 26 del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Las Palmas, ante el Sr. Presidente de esta Junta, y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, núm. 7, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta, en las horas hábiles, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta las diecinueve horas del día 21 de Noviembre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de 4,50 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo; reseñados en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carrete-

ra de tercer orden de Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, por Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura", y la firma del proponente.

La cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, será de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, de seiscientos veinticinco pesetas sesenta y seis céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de pesetas mil cuarenta y dos con setenta y seis céntimos, si no hay baja en la subasta, o ésta no excede del 5 por 100 del tipo de la misma, y si excediere de dicho 5 por 100, la fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentada en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el 5 por 100 del tipo de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o debidamente representados.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1932 la obra correspondiente a 5.213,82 pesetas del presupuesto; en 1933, la correspondiente a 5.213,81 pesetas; en 1934, la correspondiente a 5.213,81 pesetas, y en 1935, la correspondiente a las 5.213,81 pesetas restantes. El sobrante que resulta de la anualidad o anualidades anteriores, por no haberse realizado la obra correspondiente a las mismas, se acumulará a la siguiente, pudiendo abonarse al contratista la obra que realice dentro de ésta, siempre que no exceda a los precios del presupuesto, de la nueva cantidad que resulte de acumulación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, están obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1925 y 24 de Diciembre de 1928, y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 18 de Octubre de 1932.
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.
El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición.

Dón ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, por Tuineje y Pájara, en la Isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes: ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)

S—1078

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación benéfico docente de D. José Emilio Clemente y López del Campo.

CONCURSO

Conforme con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 16 del Reglamento de la Fundación benéfico docente Clemente y López del Campo, instituida a favor de los alumnos y alumnas pobres de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se abre un concurso para la provisión entre los mismos de seis becas de estudios con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se adjudicará, mediante concurso riguroso de méritos entre los aspirantes, seis becas de estudios de 300 pesetas anuales cada una.

Segunda. Podrán aspirar a la obtención de estas becas los alumnos o alumnas pobres que teniendo aprobado el primer curso de la carrera del Magisterio en cualquiera de las Escuelas Normales de España deseen proseguir sus estudios en las mismas como alumnos de la enseñanza oficial.

Tercera. La dotación de las becas será por tres cursos académicos consecutivos en la misma Escuela en que se haya efectuado la adjudicación.

Para gozar del beneficio de la pensión durante el curso siguiente en que

se haya otorgado, habrá de obtener el becarío en los exámenes que verifique en la Escuela Normal las más altas calificaciones sin ninguna de suspenso; en caso contrario, como también si por su conducta académica o privada se hiciese merecedor de ella, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obligación de a la terminación de cada curso académico presentar al Patronato certificación oficial del resultado de sus exámenes con informe favorable del Director o Directora de la respectiva Normal para poder continuar en el disfrute de la pensión.

De no efectuarse lo determinado en este párrafo, y precisamente dentro del plazo del 15 al 30 de Junio de cada año, se considerará caducada la beca por renuncia del interesado.

El pago de las becas se hará en tres plazos, que vencerán en 31 de Diciembre, 31 de Marzo y 31 de Mayo de cada año por mediación del Jefe del Establecimiento docente en que se encuentre matriculado el becarío y el oportuno recibo de éste.

Cuarta. Las solicitudes, extendidas en papel de la clase octava, se dirigirán al señor Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de la Fundación, y deberán ser presentadas en el Negociado de Patronatos de la Secretaría general de la misma en las horas de diez a doce de la mañana cualquier día hábil y en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de haber aprobado, sin nota desfavorable, las asignaturas del primer curso de la carrera del Magisterio, detallándose las calificaciones obtenidas y en la que se haga constar que el interesado se haya matriculado como alumno oficial en la Escuela Normal que expida la certificación.

b) Documentos bastantes a demostrar ante el Patronato su condición de pobreza económica, entendiéndose que ésta no sólo se refiere al interesado, sino también a sus padres o abuelos, en caso de ser menor de edad.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán ser depositadas en las respectivas Estafetas postales dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Rector, C. S. Albornoç.

P—552

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Ciencias.

Consignada en presupuestos del Estado la cantidad de 2.000 pesetas anuales para dotación de una plaza de Mecánico adscrita a la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se anuncia la provisión de aquella por concurso-oposición entre quienes reúnan las condiciones siguientes:

Primera. Ser español.

Segunda. Carecer de antecedentes penales.

Tercera. Ser mayor de veintiún años y menor de sesenta.

Cuarta. Acreditar, mediante certificado, tener práctica de taller.

Los ejercicios del concurso-oposición consistirán en la confección de un proyecto de aparato o instalación de él, acompañado de croquis o dibujo a mano alzada, propuesto por el Tribunal; en la resolución oral de dificultades de orden práctico que se le sometan y en la ejecución de un mecanismo u órganos de él que requieran el trabajo de ajuste y de torno.

Las instancias en las que conste el domicilio de los aspirantes deberán éstos dirigirlas al señor Decano de la Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, incluyendo los feriados, contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA; el Tribunal la examinará en el más breve plazo posible y seguidamente convocará la práctica de los ejercicios a quienes hayan acreditado reunir los requisitos exigidos.

Sevilla, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario de la Facultad Dr. López Domínguez.

P—553

INSPECCION DE HACIENDA DE LA SUBDELEGACION DE GIJON

Ignorándose el paradero de D. José María Martínez, vecino de Gijón, al cual se le instruye con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente número 148, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administración, en 4 de Mayo de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente: Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. José María Martínez, de Gijón, por circular sin patente con su coche de clase B, marca “Renault” y matrícula O. H. 4.768, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente.

Considerando que los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del art. 40 del vigente Reglamento, para la Administración y cobranza de la P. N. C. A.

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACION

Coche “Renault”, clase B, de 13 HP, cuota anual 468.

Cuota Tesoro, semestre segundo, 1931, 234 pesetas.

5 por 100 tasa, recaudación, 1.170 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 234 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 479,70 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponda al Tesoro, se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en

el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso incluso el Contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días, deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda las 479,70 pesetas, importe de las responsabilidades que en en dicho fallo se le imponen; y, de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades; y

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación en el término del tiempo indicado, solicitándolo así verbalmente o por instancia al Sr. Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—546

Ignorándose el paradero de D. Antonio Alonso García, vecino de Gijón, al cual se le instruyó, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente número 171, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administración, en 4 de Mayo de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente:

Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. Antonio Alonso García, de Gijón, por circular sin patente con su coche de clase A, marca “Buick”, y matrícula O. 4.094, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia, y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del artículo 40 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la P. N. C. A.,

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN

Coche “Buick”, clase A, de 25 HP, cuota anual, 668 pesetas.

Cuota Tesoro, semestres primero y segundo, 1931, 668 pesetas.

5 por 100 tasa recaudación, 33,40 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 668 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 1.369,40 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponda al Tesoro, se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el Contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda las 1.369,40 pesetas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen; y, de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el día siguiente al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado, solicitándolo así verbalmente o por instancia al Sr. Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—547

Ignorándose el paradero de D. José Costales, vecino de Gijón, al cual se le instruye, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente núm. 143, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administración, en 2 de Mayo de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente:

Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. José Costales, de Gijón, por circular sin patente con su coche de clase C, marca “Renault”, y matrícula M. 4.123, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia, y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del art. 40 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la P. N. C. A.,

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación, con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN

Coche “Renault”, clase C, de 13 HP, cuota anual, 468 pesetas.

Cuota Tesoro, semestre segundo, 1931, 234 pesetas.

5 por 100 tasa recaudación, 1.170 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 234 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 479,70 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponda al Tesoro se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso incluso el contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda, las 479,70 pesetas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen, y de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado solicitándolo así verbalmente o por instancia al señor Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—548

Ignorándose el paradero de D. Pablo Fernández, vecino de Prado (Gijón), al cual se le instruye, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente núm. 213, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles; se le hace saber que la Sección de Administración, en 24 de Junio de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente:

Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. Pablo Fernández, de Prado (Gijón), por circular sin patente con su coche de clase A, marca “Buick”, y matrícula O. 3.878, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia, y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del artículo 40 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la P. N. C. A.,

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación, con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN

Coche “Buick”, clase A, de 27 HP, cuota anual 748 pesetas.

Cuota Tesoro, semestres segundo de 1931, y primero y segundo de 1932, 1.122 pesetas.

5 por 100 Tasa recaudación, 56,10 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 1.122 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 2.300,10 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponde al Tesoro se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días, deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda las 2.300,10 pesetas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen; y de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado, solicitándolo así verbalmente o por instancia al Sr. Subdelegado.

Gijón, 21 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—549

Ignorándose el paradero de D. Manuel Díaz, vecino de Gijón, al cual se le instruye, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente núm. 181, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles; se le hace saber que la Sección de Administración, en 2 de Mayo de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente:

Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. Manuel Díaz, de Gijón, por circular sin patente con su coche de clase B, marca “Kissel”, y matrícula O. 2.357, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del art. 40 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la P. N. C. A.,

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN

Coche “Kissel”, clase B, de 24 HP, cuota anual, 864 pesetas.

Cuota Tesoro semestre, 432 pesetas.

5 por 100 tasa recaudación, 21,60 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 432 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 885,60 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponda al Tesoro, se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días, deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda la 885,60 pesetas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen, y, de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado, solicitándolo así verbalmente o por instancia al Sr. Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—550

Ignorándose el paradero de D. Aquilino Junquera, vecino de Gijón, al cual se le instruye, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente núm. 146, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administración, en 4 de Mayo de 1932, ha dictado el siguiente fallo:

“Visto el expediente:

Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. Aquilino Junquera, de Gijón, por circular sin patente con su coche de clase B, marca “Overland”, y matrícula ...; que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, documentos e informes del expediente resulta ser cierta la denuncia, y que el caso actual se halla incluido en el párrafo segundo del art. 40 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la P. N. C. A.,

Esta Administración acuerda clasificar este expediente de ocultación con penalidad de 270 pesetas de las cuo-

tas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN

Coche “Overland”, clase B, de 15 HP, cuota anual 540 pesetas.

Cuota Tesoro, semestres segundo de 1931, 270 pesetas.

5 por 100 tasa recaudación, 13,50 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 270 pesetas.

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso, 553,50 pesetas.

La parte que de esta penalidad le corresponda al Tesoro, se condonará automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo.

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significándole:

1.º Que en término de diez días, deberá ingresar en esta Subdelegación de Hacienda las 553,50 pesetas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen, y de no hacerlo, se le exigirá por vía de apremio.

2.º Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad deberá personarse por sí o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado, solicitándolo así verbalmente o por instancia al Sr. Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector jefe, Augusto de Altola-guirre.

P—551

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Lugo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 20.929 de 10.000 pesetas nominales en Deuda interior 4 por 100 constituido en esta sucursal el 19 de Mayo de 1928 a nombre de Ricardo Díaz y Díaz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en *El Debate*, de Madrid, y *El Progreso*, de Lugo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que

transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal procederá a expedir un duplicado de dicho res-

guardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Carreras-Presas.
X—4537

COMPANÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	2.729.130,29
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.	
Acciones Centrales Azucareras en Filipinas.....	11.570.798,36
Otros valores.....	7.220.153,29
	18.790.951,65
Cuentas deudoras.	
Cuentas corrientes, Agencias, efectos a cobrar y otros deudores.....	3.951.183,09
Contratas de tabaco en Europa.....	13.263.829,27
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	3.256.016,65
Edificios-Casa-Oficina de la Dirección.....	5.180.485,55
Mobiliario (Europa).....	1,00
	25.651.505,96
Administración Central de Filipinas.—Cuentas deudoras.	
Centrales azucareras.....	17.366.793,09
Anticipos a hacendados, cosecheros, depositantes de azúcar e inquilinos de nuestras Haciendas y deudores por cuentas corrientes.....	22.296.748,68
Saldos de explotación de nuestras Haciendas y ganadería de las mismas.....	5.390.946,78
Cuentas transitorias y efectos a cobrar.....	2.630.936,93
	47.085.425,48
Existencias.	
En los almacenes de Manila, Centros de acopio, fábricas y factorías: Tabaco en rama y elaborado, coprax, azúcar, arroz, mercaderías, alcoholes y efectos.....	20.309.747,22
Propiedades en Filipinas.	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes).....	9.342.121,21

	Pesetas.
Fincas rústicas (haciendas tabaqueras, azucareras y otros cultivos).....	8.116.719,21
Fábricas.....	2.336.899,37
Maquinaria y auxiliares.....	3.197.823,05
Mobiliario.....	783.128,47
	23.776.691,31
Material flotante.....	3.681.661,07
Depósitos en custodia y en garantía.....	19.235.525,00
	214.360.637,92

PASIVO

Capital.....	75.000.000,00
Reservas:	
Estatutaria.....	6.498.000,00
De previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros.....	6.400.000,00
Para renovación de la flota.....	3.000.000,00
Para amortización material flotante, maquinaria y mobiliario.....	6.678.240,55
	22.576.240,55
Seguros por nuestra cuenta.....	26.334.974,39
Cuentas acreedoras.—Europa.	
Créditos para compras azúcar, tabaco, coprax, saldos agencias, corresponsales, cuentas corrientes, Caja de Pensiones del personal y otros.....	45.094.118,17
Filipinas.	
Varios acreedores, cuentas transitorias, de previsión y efectos por pagar.....	16.583.543,52
	61.677.691,69
Cupones por pagar.....	827.303,87
Depósitos.....	19.235.525,00
Pérdidas y beneficios.....	8.508.902,42
	214.360.637,92

Barcelona, 27 de septiembre de 1932.—V.º B.º: el Director, J. Rosales.—El Contador, F. Borrás.

X—4549

COMPANÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios del ejercicio 1931 satisfaciéndose un dividendo de 17 por 100 libre de impuestos españoles a los accionistas, y teniendo percibido los accionistas 35 pesetas contra cupón de intereses número 64 en 1.º de Mayo pasado, se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 3 de Noviembre se pagarán 50 pesetas contra cupón de beneficios número 30 y 56,25 pesetas contra cupón número 30 a cada cédula de fundador mediante presentación de los cupones acompañados de sus correspondientes facturas o de los resguardos de depósito de los que tengan sus títulos depositados en las

Cajas de esta Compañía en Barcelona. Los puntos de pago son:

Barcelona: Dirección de la Compañía, rambla de los Estudios, número 1.
Madrid: Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y Banca López Brú, plaza de la Lealtad, 3.

Paris: Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat; Credit Lyonnais, 16 boulevard des Italiens, y Lazar Freres et Cie., 8 rue Pillet Will.

En las demás poblaciones fuera de España y Francia en que el Credit Lyonnais tenga establecida sucursal serán pagados por éstas.

Barcelona, 27 de Octubre de 1932. El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—4548

COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 2.333 obligaciones especiales de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Febrero de 1933.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de títulos por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar el día señalado en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alcalá, número 16.

Madrid, 27 de Octubre de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-4541

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del Cupón de Obligaciones del vencimiento 10 de Diciembre de 1932.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se indican que desde el día 10 de Diciembre próximo se pagarán los cupones de las mismas que tienen su vencimiento el citado día, cuyo valor líquido es el siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Valor líquido del cupón.
	Pesetas.
Obligaciones Valencianas Norte 5 y medio por 100	5,98
Obligaciones Especiales Alar a Santander 5 por 100	5,45

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en la oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pío.

En Barcelona y Valencia: En las oficinas de Títulos instalada en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-4540

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 15 de las acciones preferentes 7 por 100 de esta Sociedad, emisión 10 de Mayo de 1925, se pagará desde el día 1.º de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, 45, principal, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 17,00 pesetas.

Barcelona, 24 de Octubre de 1932. El Secretario general, E. Moliné y Brases.

X-4546

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 8 de las obliga-

ciones hipotecarias Córdoba 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 23 de Octubre de 1930, se pagará desde el día 1.º de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, paseo de Gracia, número 9, de esta plaza, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 7,22 pesetas.

Barcelona, 24 de Octubre de 1932. El Secretario general, E. Moliné y Brases.

X-4545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Manuel Isern de Salvadores, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente propuesto por la Sociedad mercantil titulada A. Fernández y Compañía, domiciliada en esta villa, sobre suspensión de pagos de la misma he dictado la providencia que dice así:

"Providencia.—Juez, Sr. Isern. Avilés, 20 de Octubre de 1932.

En vista del resultado de la precedente acta, y de lo dispuesto en el artículo 14, apartado cuarto de la ley de Suspensión de pagos, convóquese a los acreedores a una nueva Junta, para el día 29 de Noviembre próximo, hora de las tres de la tarde, citándose a los ausentes por carta certificada y a los presentes por cédula, y quedando entretanto a disposición de los mismos o sus representantes, los antecedentes determinados en el último párrafo del artículo 10 de la expresada ley; y publíquese este proveído en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe: Isern.—Ante mí, Julio R. Meyre."

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Avilés a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre.—El Juez, Manuel Isern.

X-4542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Ramón Ramos Pérez, contra la Sociedad Mercantil Urzábal, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de 775.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Un solar situado en esta capital y su calle del General Portier, que linda: al Este, o frente, con la calle de su situación, en línea de 51 metros y 10 centímetros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 36 metros, con terrenos del Sr. Balenchana, y en dos líneas de 15 metros y 95 centímetros,

y 19 metros y 10 centímetros, con terrenos del Sr. Balenchana y de la señora Viuda de Arcentales; por la izquierda, al Sur, en dos líneas que miden, respectivamente, 22 metros, 82 centímetros y 82 metros, con solar de Urzábal, Sociedad Anónima, y en otra línea de 12 metros, con la calle de Lita, y en otras dos líneas de 32 metros y 18 metros y 40 centímetros, con otro solar propio también de Urzábal, Sociedad Anónima, y al Oeste, o testero, en dos líneas de ocho metros, 13 centímetros y dos metros 50 centímetros, con terrenos del Ayuntamiento de Madrid, y en otra línea de 28 metros y 90 centímetros, con terreno del excelentísimo Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres.

Las descritas líneas comprenden, dentro de su perímetro, una superficie de 3.034 metros cuadrados, equivalentes a 39.077 pies y 82 décimos de pie cuadrados.

Y se advierte a los licitadores, que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castiños, número 1, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, a las doce horas.

Que servirá de tipo la cantidad de 200.250 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Juan Hinojosa y Ferrer.

X-4544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Badmar Alarcón, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 24.000 pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Una casa situada en el término municipal de esta villa a la derecha de la carretera de Aragón, inmediata a la Fuente del Berro, señalada con el número 37 antiguo, hoy 15 moderno de la calle de Lanuza, a la que hace fachada, en línea de nueve metros y 20 centímetros, y linda, por su derecha,

entrando, con el solar número 38 de la segunda sección de la Sociedad Cooperativa El Porvenir del Artesano, asignado a la señora doña Antonia Pérez, en una línea de 30 metros y 24 centímetros; por su izquierda, en otra línea de 30 metros y 24 centímetros, con el solar número 35 y con terreno de la expresada sección, asignado al socio D. José Romero, y por la espalda, en una línea de nueve metros y 14 centímetros, con terrenos de los herederos del Conde de Aranda.

Consta de planta baja y principal, distribuidas la primera en sala, despacho, comedor, cocina, despensa y retrete, y la segunda, en gabinete con dos alcobas y dos dormitorios más.

Comprende una superficie total de 277 metros y 30 decímetros, equivalentes a 3.571 pies cuadrados con 62 centésimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación 83 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies cuadrados y 35 centésimas de otro, estando destinado a jardín el resto de la superficie.

Para cuyo remate se ha señalado el día 19 de Noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho lipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, por auto de 13 del corriente, ha despachado ejecución, a instancia de D. Alfredo Guillermo Avendaño López, contra los bienes y rentas de dona Teresa Martínez Vances, por la cantidad de 1.900 pesetas, importe de una letra de cambio protestada, intereses, gastos y costas, y por el ignorado paradero de la deudora, se ha acordado proceder al embargo de sus bienes, como así ha tenido lugar, sin el previo requerimiento de pago, el cual se practica en una sola diligencia, por medio de la presente cédula, y a la vez, se cita de remate a la doña Teresa Martínez

Vances, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—4550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid y Secretaría del infrascrito, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa, para hacerse cobro de un préstamo de pesetas 210.000, hecho a la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, en la escritura de préstamo base de dichos autos, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

"Providencia, Juez Dr. Sr. Santaló. Juzgado número 10, Madrid, 5 de Octubre de 1932.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a sus autos. Como en el mismo se solicita por el Banco Hipotecario de España, procedase a la subasta de las fincas hipotecadas por la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, en garantía del crédito reclamado en estos autos, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los mismos, o sea 120.000 pesetas la primera finca, 50.000 la segunda y 250.000 la tercera; cuya subasta, que será doble y simultánea, se celebrará en las Salas de audiencias de este Juzgado y en el de primera instancia de Alcaraz, el día 26 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hará público por medio de edictos con las condiciones necesarias que además de fijarse en el sitio de costumbre de ambos Juzgados, se publicarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete" y en uno de los periódicos oficiales de dicha localidad; librándose para todo ello los conducentes exhortos a ambos Juzgados, haciéndose extensivo el primero al objeto de que se cite para la subasta a la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, y citese para la subasta al actual dueño de las fincas D. Olegario Riera Cifuentes, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito. Proveído por su señoría; doy fe: Santaló. — Ante mí, Cándido García."

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al actual dueño de las fincas hipotecadas, D. Olegario Riera Cifuentes, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los fines en dicha providencia indicados, expido la presente que firmo en Madrid a 5 de

Octubre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—4552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro, promovidos por el Procurador D. Ruperto Alcúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 210.000 pesetas, hecho a la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, en la escritura base de estos autos; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las indicadas fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, sitas en los departamentos de San Juan de Alcaraz, término municipal de Riopar, y que son las siguientes:

1.º Una hacienda o heredad denominada Fábrica de San Juan de Alcaraz, situada en término municipal de Riopar, partido judicial de Alcaraz provincia de Albacete, que comprende una extensión superficial de 108 fanegas, un celemin, equivalentes a 126 hectáreas, 29 áreas y 24 centiáreas aproximadamente, cuya hacienda está compuesta de varias tierras y edificios.

Esta finca es la señalada con el número 806 en el Registro de la Propiedad de Alcaraz.

2.º Una dehesa denominada de Abajo, en el mismo término de Riopar, de cubrir 707 fanegas, equivalentes a 858 hectáreas, 80 áreas y 30 centiáreas, con arbolado de pino y carrasca, que linda, por Saliente y Norte, con el término de la jurisdicción de Molinicos y Royofrío; Mediodía, el río, y Poniente, con Royofrío; esta finca es la señalada con el número 807 del referido Registro.

3.º Y un coto denominado de San Juan de las Fábricas o dehesa de los Calares, situado en término de Riopar, de cubrir 4.495 fanegas, equivalentes a 2.894 hectáreas, 23 áreas y cinco centiáreas, con arbolado de pino, carrasca, acer, arbustos, etc.; linda, por Saliente, la dehesa de Torrepedro, de los propios de Elche y Molinicos; Mediodía, con la jurisdicción de Yeste; Poniente, con la dehesa Cañada de las Indias, de los propios de Vianos, y Norte, con Royoguarde y río Mundo; esta finca es la señalada con el número 808 del indicado Registro.

Que indicadas fincas salen a subasta la primera, en la cantidad de 120.000 pesetas; la segunda, en 50.000 pesetas, y la tercera, en 250.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencias de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcaraz, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, y que las dichas fincas serán...

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de indicada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas de las mismas, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales sobre una o todas de indicadas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; pero será preferido el que lo haga por todas en junto, y que el precio total en que sean rematadas, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1932. — El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-4531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de la misma, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Durán Morales, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña María Guiñhou Povedano y sus hijos D. Carmelo, doña Cándida, D. César y D. José Mara, don Enrique, D. Jesús y D. Juan Manuel Donoso Guiñhou, en reclamación de un crédito de 55.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, las participaciones de finca que a continuación se expresan:

Una participación proindiviso de pesetas 225.156, en el valor de 241.000 pesetas, dada a la casa situada en esta villa, y su calle de Santa Isabel, con vuelta a la de San Eugenio, señalada por aquella con el número 15; corresponde a la manzana 23, distrito municipal del Congreso, barrio de San Carlos, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, antiguo tercer cuarte hipotecario.

Consta de planta baja, de tienda con sótanos en primera crujía de ambas fachadas y entresuelo, principal, segundo y tercero, distribuidos cada piso en tres habitaciones para alquiler, piso de buhardillas trasteras, armadura de madera y cubierta de teja ordinaria.

Mide 467 metros, 20 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a

6.017 pies y 56 décimos también cuadrados.

Linda, por su frente, al Sur, con la calle de Santa Isabel, fachada principal, en línea de 20 metros y 50 centímetros; por la izquierda, entrando, al Oeste, con la calle de San Eugenio, a la que también hace fachada, en línea de 21 metros; por la derecha, al Este, con solar de herederos de D. Víctor Peñasco y Otero, en línea de 22 metros y 70 centímetros, y por el testero, o Norte, con solar que fué de D. Cándido Donoso y es hoy de D. Tomás Oñate, en línea de 21 metros y 80 centímetros.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio por que salen a subasta dichas participaciones es el de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del de la primera.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1932.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime de Asín.

X-4539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de primera instancia del mismo distrito por permiso de verano del propietario.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia, a instancia de doña Emilia Navarro Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Alcantarilla, por el ignorado paradero de su esposo D. Pedro Sánchez López, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha llamar al citado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, a fin de que puedan justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Murcia, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., José G. Pardo. — El Juez, José Parra.

X-4536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, calle de San Miguel, número 86, promovidos por el Procurador D. Miguel Oliver Vert, en representación de la Sociedad Anónima Banco Vitalicio de España, La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañía de Seguros sobre las Vidas Reunidas, contra D. Fernando Arriengol Tubau y otros, se ha mandado mediante providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda a los demandados y que se cite y emplace a los ignorados herederos de doña María Moya Salvá y a las personas desconocidas que pudieran tener interés en la herencia de D. José Porta Serra, fallecido en 31 de Enero de 1915, para que dentro del plazo de doce días, en atención a la residencia de alguno de los demandados, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma; apereciéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que la presente sirva de citación y emplazamiento a los demandados desconocidos y que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a quienes se les hará entrega de las correspondientes copias, tan luego se personen en autos, libro la presente en Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Bestard.

X-4538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 26 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, y en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en Democracia, número 64, tendrá lugar la Junta general de acreedores del comerciante que fué de esta plaza, D. Santiago Clavero Oliver, para proceder al reconocimiento de créditos; lo que se hace público mediante el presente edicto para conocimiento de dichos acreedores, a los que se previene que hasta el día 15 del expresado mes de Noviembre deberán presentar a los síndicos de la quiebra, Sres. Equiza, Vicente y Anadón, domiciliados en esta ciudad, paseo del Ebro, número 35, Pignatelli, número 26, y Delicias, número 30, respectivamente, los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos.

Dado en Zaragoza a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado.

X-4543

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.951

ALVAREZ NOVAL, Aleutimo; hijo de Sigfredo y de Joaquina, de veintidós años de edad, soltero, natural de Turiellos, Ayuntamiento de Langreo, Oviedo, avecindado y residente últimamente en Turiellos, Oviedo, ignorándose su profesión u oficio y señas personales, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, cuyo expediente instruye el Teniente Juez del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, don Ambrosio de Lamo Santos; se le notifica que por resolución de fecha 23 de Julio último, del Sr. Auditor de Guerra de la Sexta División, se da por terminado dicho expediente sin declaración de responsabilidad, por haberse acreditado en autos que el retraso en la incorporación del mismo, al Cuerpo a que fué destinado en la fecha de su llamamiento, no le es imputable, puesto que ocurrió por causas ajenas a su voluntad y ha demostrado que con su conducta que no tuvo propósito de eludir el cumplimiento de sus obligaciones militares.—Pamplona, 20 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—1979

8.952

AGUDO PIZARRO, Francisco; hijo de Francisco y de Dorotea, natural de Segura de León, Ayuntamiento de Segura de León, provincia de Badajoz, estado soltero, profesión del campo, de treinta años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños oscuros, nariz ancha, boca regular, barba poblada, las piernas arqueadas hacia fuera, vestía chambra de tela oscura, pantalón de pana de cordoncillo color oscuro, faja y gorra negras, botas de becerro bastas, domiciliado últimamente en Arroyo Molino, provincia de Huelva, procesado por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la plaza de Huelva D. Angel Medina Serrano, residente en Huelva, calle Canalejas, número 7; bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arroyo Molino a 13 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina.

JG—1985

8.953

BLASCO VARELA, Juan; soldado licenciado, con domicilio últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 40; comparecerá en este Juzgado, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de Aviación, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Melilla, dimanante del expediente s./n. del año en curso, para ingreso en el Cuerpo de Inválidos a favor del soldado del Grupo mixto de Auto-Radio Aurelio Honorato Martín.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Carlos García Brabo.

JG—1971

8.954

BUSTILLO VENTURA, Cayetano; filiado en el Tercio, en el banderín de La Habana; pelo castaño, cejas al pelo, ojos y nariz regulares, poca barba, boca regular, color sano, sin señas particulares; de treinta años de edad; procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de conspiración para la rebelión, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Guipúzcoa, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, en Riffen, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—Dado en Riffen a 15 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1980

8.955

CANCELA EGEEA, Antonio; hijo de Cristóbal y de Elisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, de 1,668 metros de estatura, de color moreno, con pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, y tiene una cicatriz en la frente; avecindado últimamente en Madrid; fugado de la prisión del cuartel del Pacífico y procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, Bienvenido E. Angulo.—V.º B.º: El Juez instructor, Miguel Melero.

JG—1976

8.956

DÍAZ NAVARRO, Atilano; Capitán de Infantería retirado; comparecerá

en el Juzgado de instrucción de la primera División Orgánica, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir del de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Málaga y dimanante de la información promovida para averiguar las causas que motivaron la separación del Ejército de ex Teniente D. Miguel de Luña López.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo.

JG—1972

8.957

FERREIRO CAMINO, José; hijo de Eduardo y de Eleodora, inscripto de Marina al folio 60 de 1931, del libro de Sujetos al servicio, del Trozo de Come, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, no tiene barba ni señas particulares, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 5 de Agosto último en su expresado trozo para ingresar en el servicio de la Armada, al ser citado en su domicilio, por haberle correspondido por su turno; domiciliado últimamente en el repetido de Corme; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor del expresado expediente, Teniente de navío, Ayudante de Marina de La Coruña, donde se le instruye, don Angel Alvario Saavedra; apercibiéndole que, si en dicho plazo, contado a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, no se presenta o fuere habido, será declarado prófugo e incurrirá en las responsabilidades que la ley señala y pena en estos casos.—Dado en La Coruña a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez instructor, Angel Alvario.

8.958

GARCIA VALERO, Antonio, alias "Chacha"; hijo de Francisco y de María, natural de Arroyo Molino de León, provincia de Huelva, estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, estatura alta, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada, pómulos salientes y sonrosados; vestía chaqueta oscura, pantalón de pana color miel, gorra marrón; domiciliado últimamente en Arroyo Molino, provincia de Huelva, procesado por el supuesto delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Huelva, D. Angel Medina Serrano, residente en Huelva, calle Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arroyo Molino, 13 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina.

JG—1984

8.959

GIL FERNÁNDEZ, Mariano Manuel; hijo de Juan y de Juana, natural de

Kijar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de oficio periodista, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Comodoro Rivadavia (República Argentina), trabajando en la Compañía Astra, kilómetro número 20, Clembut, sujeto a expediente número 93 del año 1931, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Cádiz ante el Juez instructor don Ricardo Casas Trabas, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Esta requisitoria es librada como duplicada de la expedida en 13 de Mayo del año actual, por suponerse perdida la anterior.—Cádiz, 14 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Casas.

JG—1954

8.969

GRAU RIBES, Esteban; hijo de Francisco y de María, natural de Toal, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,734 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba redonda, señas particulares ninguna; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Jaime Akamira, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Melilla, 5 de Octubre de 1932. El Teniente Juez instructor, José Jaime.

JG—1967

8.961

GRANULLAQUE, Mariano; Comandante de Infantería retirado; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de la primera División Orgánica, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Ceuta, dimanante del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del Sargento fallecido Francisco Lague.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Carlos García Brabo.

JG—1973

8.962

LACHUSTRE VALDES, Valeriano; Comandante retirado; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de la Primera División Orgánica, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Tetuán y dimanante del juicio contradictorio de San Fernando, que se instruye a favor del Capitán de Infantería fallecido,

D. Lorenzo Carbonell Munto.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Carlos García Brabo.

JG—1974

8.963

LOPEZ VEIRAS, Alejandro; hijo de Francisco y de Jenara, natural de La Iglesia, Ayuntamiento de Villamayor, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 17 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1990

8.964

MADRIGAL SANCHEZ, Armando; hijo de José y de Germana, natural de Mahón, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, estatura 1,330, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba redonda, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, procesado por falta grave de deserción y delito contra la propiedad; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de África número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1935

8.965

MARTIN PERALES, Antonio; hijo de Pilar, natural de Alagón (Zaragoza), de estado soltero, de profesión tapicero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Alagón (Zaragoza); señas particulares: estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares ninguna; contra el que se instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesús de Ledesma Gracían, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 14 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez, Jesús de Ledesma.

JG—1982

8.966

MARTINEZ CATEDRA, Antonio; hijo de Juan, natural de Boas del Segura, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 1, D. Ricardo Burillo Shtolle, para notificarle el acuerdo dictado en el procedimiento que por falta a concentración

se le sigue.—Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Ricardo Burillo.

JG—1966

8.967

MATEO CANOVAS, José; filiado en el Tercio en el Bandera de Cartagena, natural de Cartagena, cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, con un tatuaje de mujer en el antebrazo izquierdo, procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de conspiración para la rebelión; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Alicante y Murcia, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, en Riffien, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. Dado en Riffien a 15 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1981

8.968

MEDIANO, Emilio; que en el año de 1918 pertenecía, al parecer, como Sargento del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60; comparecerá en término de cinco días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor de la primera División orgánica, D. Carlos García Brabo, en el despacho oficial del mismo en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para prestar declaración en información que, a instancia de D. Amadeo Enriquez de Lozano, se instruye sobre fallo de Tribunal de honor, Madrid, 19 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo.

JG—1970

8.969

MORALES, Hipólito; soldado licenciado, con domicilio últimamente en la calle de la Torrecilla del Leal, número 11; comparecerá en este Juzgado, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir del de la fecha de publicación del presente edicto, para declarar en exhorto procedente de Melilla, dimanante del expediente s/n del año en curso, para ingreso en el Cuerpo de Inválidos, a favor del soldado del Grupo mixto Auto-Radio, Aurelio Honrada Martín.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo.

JG—1977

8.970

MUNOZ FERRERA, Manuel; hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en Utrera (Sevilla); comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez permanente de la Segunda división militar Orgánica, en Sevilla, calle de Gamazo, número 11, don Luis Pastor Coll, para notificarle

el sobreesimiento dictado en la causa que se le sigue por el delito de insulto a fuerza armada.—Sevilla a 17 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Luis Pastor.

JG—1987

8.971

PEREZ CURTO, Vicente; natural de Tejares (Salamanca), soltero, de treinta años de edad, en la actualidad soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: tiene una cicatriz en el lado derecho del cuello, y a quien se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería don Ramón Buesa Arguinceona, en su despacho oficial, sito en el paseo de Colón (Barracón, número 10), en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 16 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez, Ramón Buesa.

JG—1956

8.972

PORTELA HERRERO, D. Manuel; Comandante Médico en situación de retirado; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, para declarar en exhorto procedente de la Plaza de Valencia y dimanante de la causa que se instruye por irregularidades administrativas observadas en el Segundo grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.—Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Carlos García Brabo.

JG—1975

8.973

PUGA GARCIA, Jesús; hijo de Florentino y de Josefa, natural de Villamea, provincia de Pontevedra, de treinta y ocho años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Villamea y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Armesto Anta.

JG—1958

8.974

RIVERA TESGURO, David; hijo de Plácido y de Rosa, natural de San-Jillao, Ayuntamiento de Junquera de

Arabia, provincia de Orense, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, don Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 13 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo Rey.

JG—1984

8.975

SAN LEONARDO MALO, Leonardo; hijo de Severo y de Josefa, natural de Santander, vecindado últimamente en Barcelona, de treinta y seis años de edad, estado soltero, oficio sastre, estatura un metro 672 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, señas particulares ninguna; se le sigue expediente de 1932 por la falta grave de deserción, y comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1968

8.976

SANZ ZAPALENA, Miguel; natural de Morentin (Navarra), domiciliado últimamente en la Courneuve (Seine), Francia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de Montaña núm. 7, Comandante D. Héctor Bruna Martínez para notificación de acuerdo recaído en expediente que se le instruye por falta a concentración.—Estella, 22 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Héctor Bruna.

JG—1959

8.977

VALES RODRIGUEZ, Avelino; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Cesuras, Ayuntamiento de Ibañeta, provincia de La Coruña, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 29 D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. El Ferrol, 17 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1962

8.978

VICENTE GOMEZ, Antonio; hijo de Camilo y de María, natural de Estalio, Ayuntamiento de Logroño, provincia de Francia, de treinta años de edad, profesión librero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en

el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29 D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 17 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1961

8.979

ZALDIVAR MARTIN, Andrés; hijo de Pascual y de Francisco, de estado soltero, natural de Madrid, estudiante, soldado licenciado del Batallón Cazadores de África núm. 7, de veintiséis años de edad, estatura 1,600 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca, color sano, habiendo sido su residencia en Port-Bon (Coruña), procesado por el presunto delito de sedición; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla) don José Mourille López, con residencia en dicha ciudad, calle de Isabel I. Católica, núm. 3; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Octubre de 1932.—El Secretario, Virgilio Banares. Visio bueno; el Comandante Juez, José Mourille.

JG—1973

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARBALLO

Don Manuel Taboada Reco, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, se entera a Manuel Vila Villar, ausente de América, y cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 151 del corriente año, sobre muerte de su hijo Alfredo Vila Mato, ocurrida el día 11 del mes actual, en la parroquia de Roborador, de este término municipal, donde el interfecto estaba domiciliado.

Dado en Carballo a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, D. M. Manuel Penedo. El Juez, Manuel Taboada.

CARAVACA

El Juez D. Andrés León y Alarín, Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 81 de 1932, por asunto, tiene acordado la publicación en el día de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de la presente de un auto y otros que se refieren a las diligencias que se han practicado y practicadas en el sumario de autos, para que dentro del término de diez

días comparezca ante este Juzgado, para ser emplazada en la referida causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y, para la citación mencionada, expido la presente en Caravaca a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—16473

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 19 del actual, en las primeras horas, quemándose unos pajaros en la finca de este término de Castuera denominada Santo de Badija, causándose daños por valor de unas 700 pesetas; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 178 de este año.

Dado en Castuera a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (ilegible).

JO—16475

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco sacos de abono llenos de trigo, y algunas fanegas más de dicho cereal, que hacen un total de unas nueve o diez fanegas, aproximadamente, y otras dos de cebada, robados a Miguel Rico Carmona, vecino de Maltipal, de la casa-cortijo de la finca denominada Pelagatos, del término municipal de Higuera, cuyo hecho debió ocurrir en la noche del 23 al 24 de Septiembre próximo pasado, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditando su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 171 de este año.

Dado en Castuera a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (ilegible).

JO—16476

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que desaparecieron de la dhesa "Brezosa", en término de Cañillas de Flores, en la mañana del 16 del actual, y eran de la propiedad de Francisco Martín Vicente; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se si-

gue por hurto de los expresados semovientes.

Reseña de los semovientes.

Una yegua de seis años de edad, pelo caramelo, hierro cayada y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha; señas particulares: unos pelos blancos en la frente.

Un caballo de seis años, pelo colorado, colin o cola cortada, con los mismos hierros y señas que la yegua reseñada anteriormente, y asegurado en la misma Compañía.

Ciudad Rodrigo, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Domingo Martín. El Juez, Fausto Sánchez.

JO—16479

CORDOBA

En sumario 547 de 1932, por muerte de Dolores Muñoz García, de veintiséis años, natural de Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran; cuya muerte tuvo lugar el día 7 del actual, en la Casa central de Socorro de esta capital; se cita al pariente más cercano de dicha finada para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, para declarar en dicho sumario y ofrecerle éste; apercibido de pararle el perjuicio procedente.

Córdoba, 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—16373

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a un individuo nombrado Fernando, que se dice vivió en el cortijo Arroyuelo, del término de Baena, y que, según gestiones, ha ido varias veces al cortijo Valdeiras de los Noguerones, del término de Alcaudete, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para declarar y responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de una mula a Alfonso García Rojas; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.

JO—16480

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio y paradero de las procesadas en sumario por desobediencia, y tramitado en este Juzgado bajo el número 67 de 1932, Estanislao de Castro Ruiz, Antonia Molina Alvarez y María Juana Estur Molina, cuyos domicilios lo tuvieron últimamente en Chamartín de la Rosa, Travésia de Teodomira, 12, la primera; Pinos Altos, 3, la segunda, y Garibaldi 7, la última, se las hace saber que la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, en su Sala de vacaciones, por auto de 14 de Septiembre pasado, acordó el sobre-

seimiento provisional de dicho sumario, dejando sin efecto con todas sus legales consecuencias el procesamiento de las mismas.

Colmenar Viejo, 20 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—16372

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Lleras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 113 del año actual, por hurto, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, perteneciente a D. Rodrigo Montero de Espinosa, desaparecida la noche del 11 al 12 de los corrientes de la finca Baldío, de este término, y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; practicando al mismo tiempo gestiones para averiguar quién o quiénes hayan sido los autores de referido hecho, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición para ser oídos.

Reseña de la caballería.

Yegua de unos catorce años, pelo rojo, lucero blanco en la frente, hierro en la maza derecha en forma de F, más de la marca, calzada de las cuatro extremidades.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Arturo Romero.

JO—16489

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de instrucción interino de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios de los vecinos de Acebuche, Rufino Montero Carbaño y Angel Ramos, y que en la noche del 10 de los corrientes fueron sustraídos de la dhesa Patudo, término de Portezuelo, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifica legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 103 del corriente año, por hurto.

Señas de los semovientes.

Propiedad de Rufino Montero:

Una mula de treinta meses, peitorada, talla mediana, herrada de las cuatro.

De Angel Ramos:

Un jumento rucio, de seis a siete años, asegurado en la Compañía Acebucheña, hierro S. A. en una maza, talla pequeña.

Dado en Garrovillas a 20 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Pedro Iñigo.—El Secretario (ilegible).

JO—16492

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente, y a virtud de haberse acordado en auto dictado hoy en el sumario que se instruye con el número 121 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Puigdollers Casadevall, que vivía maritalmente con Vicenta Teresa Eugenia en Barcelona, en la calle del Cid, número 6, y que a fines de Agosto último anterior desapareció de la casa número 32 de la carretera de Caldas, de esta ciudad de Granollers, llevándose 6.000 pesetas, pertenecientes a su dicha amante; procediéndose asimismo al rescate de la indicada cantidad y poniendo ésta y el detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, P. H., Mariano Iñigo.
JO—16493

GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una caja que contenía lo que al final reseño, substraída el día 7 de Julio último a D. Samuel Rubio Felipe del garaje de San Miguel, sito en la carretera de Madrid, de esta capital, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus teneadores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario, que tramito con tal motivo bajo el número 67 del año actual.

Reseña de lo substraído.

Una caja de cartón, que contenía cinco docenas de carretes de 500 áncoras, número 24, tres docenas blancos y dos docenas negros.

Tres docenas de carretes de hilo de 500 áncoras blanco, 30.

Dos docenas de carretes de hilo de 200 strong negro, 1.

Tres kilos de algodón marino torcido a la inglesa, 4/c. número 5, color.

Dos cajas de ovillos "Aldeana", 40 metros, negro, 30.

Dado en Guadalajara a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.
JO—16494

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado a D. Angel Valle-Cid en su domicilio, en esta ciudad, la tarde del 15 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneadores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario,

que instruyo con tal motivo bajo el número 101 del presente año.

Reseña de lo robado.

Cuatro billetes del Banco de España de a 100 pesetas.

Unas quince o veinte monedas de plata de 50 céntimos.

Unos gemelos de teatro, de caballero, empavonados de color cuero claro, con funda de color avellana, que en su parte posterior tiene dos correitas para poderlos llevar a la cintura, con algunas depresiones o abolladuras en la arista del círculo de los cristales mayores.

Un par de pendientes de oro formando una roseta, en cuyo centro tiene una perlitita.

Un par de abridores o pendientes de oro con tres perlititas, supónese que falsas como las de aquéllos.

Otro par de pendientes de niña, de oro, con tres perlititas verticales y un pequeño colgante.

Una pulsera de cadena de plata sobredorada con una moneda colgante austriaca, también de plata, dorada.

Un reloj de bolsillo para caballero, cuyo pavón negro está muy gastado, con minuterios dorados; marca "Roscof-Patén".

Otro reloj de caballero, de bolsillo, empavonado de azul oscuro, extraplano, algo deteriorado.

Una máquina de afeitar, marca "Guillet", con estuche pequeño verde oscuro y tres hojas para la misma usadas, marca "Toledo" una de ellas, y una nueva.

Una lanceta de sangrar con cachas metálicas.

Un reloj de pulsera, esmaltado de azul, con cadena automática de eslabones, para señora.

Un alfiler de señora para el pecho con esmeraldas, que forman una rana, y en el lugar de los ojos dos rubies pequeños.

Otro alfiler imperdible de señora, formando un zorro, de brillantes falsos.

Dos medallas de oro redondas, una del tamaño de dos pesetas, con la imagen del Niño Jesús en el anverso y una inscripción en el reverso, que dice: "Guillermito", pendiente de una cadena fina de oro; y la otra, más pequeña, con la imagen de la Virgen del Pilar, estrellada, haciendo ondas.

Otra medalla de esmalte azul por el anverso, con la Purísima, y granale por el reverso.

Otra medalla esmaltada de la Virgen del Pilar, con cadena de oro finísimo.

Dos pulseras de cristal, una verde y otra azul.

Un reloj de señora, de bolsillo, empavonado en negro.

Unos gemelos de teatro para señora, con mango de nacar y oro.

Otros gemelos de teatro, también para señora, más pequeños que los anteriores y forrados de cuero negro.

Dado en Guadalajara a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.
JO—16495

HELLIN

Don Rafael Lencina Morales, Juez

de instrucción interino de este partido

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 61 de los del corriente año, sobre coacciones; se llama, cita y emplaza a la procesada Remedios Miralles Molina, de treinta y cuatro años de edad, hija de Trinidad y de Inés, soltera, natural y vecina de Ciudad Real, sirvienta, que también ha residido en Albacete, y cuyo actual paradero se ignora; para que, en término de diez días, contados desde el siguiente hasta el en que esta requisitoria se publique, comparezca ante este Juzgado para notificarla el auto de terminación de dicho sumario, citarla y requerirla, previo emplazamiento, para que pueda designar Abogado y Procurador que la defienda y represente en la Ilma. Audiencia provincial de Albacete y expresada causa; apercibiéndola que, de no comparecer en expresado término, y ante este Juzgado, será declarada rebelde y la parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha procesada y, en el caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado de instrucción en el Depósito municipal de Hellín.

Dado en Hellín a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael Lencina Morales.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.
JO—16375

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

Por el prente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Santiago Domínguez y Germán Jiménez, vecinos de Jaramilla, substraídos en la noche del 5 al 6 de Agosto último, en el sitio camino de la Aldovara, del término municipal de dicho pueblo y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 154 de este año.

Semovientes substraídos.

De la propiedad de Santiago Domínguez:

Un caballo capón, de dieciocho años de edad, alzada 1,37 metros, castaño obscuro, raza española, calzado de la pata derecha, con manchas negras, y la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola" letra P número 4 en la nalga derecha; y

Otro caballo capón, de once años de edad, alzada 1,40 metros, caga negra, raza española, hebe en blanco con el superior, calzado de la pata izquierda, con mancha negra y la marca de

indicada Sociedad en la nalga izquierda.

De la propiedad de Germán Jiménez:

Un jumento capón, de siete años de edad, pelo pardo, raza española, alzada 1,20 metros, un poco rozado en la pata izquierda; y

Otro jumento capón, de diecisiete años de edad, pelo pardo, raza española, alzada 1,35 metros, rozadura en el espinazo y un poco largo de casco.

Dado en Hervás a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, José Fernández Hernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—16497

HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 93 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un jumento de siete años, alzada 1,16 metros, pelo pardo, cinta negra en el lomo y en la cruz, asegurado en la Unión Ganadera, con un aparejo y una jácuma y un candado, robado la noche del 11 al 12 del actual de un tinado en los exiramuros de Garbayuela al vecino del mismo, Ramón Alcobendas Gómez, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario, Eligio de León.

JO—16496

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la noche del 2 al 3 de los corrientes, y de la dehesa Sierra Brava, de este término, le fueron sustraídas a los vecinos de Salvaleón, Félix Vázquez Machas y Eusebio Vázquez López, las cerdas que a continuación se describen, las cuales pastaban solas por indicada finca y sitio Casa Vieja.

En virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 107 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practicar diligencias para el rescate de las mencionadas y detención de los autores del hecho.

Reseña.

Cuatro cochinas de cría, de cuatro años, negras, de seis arrobas de peso. Seis machos y hembras del mismo peso y edad.

Unos cueros de herradura, unos en la pata derecha y otros en la izquierda; ojos en la oreja izquierda vendada y golpe por detrás, en la derecha corte y despuntada y el pezuño de la pata izquierda cortado.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—16376

LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de Lillo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 82 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 11 al 12 del actual del punto conocido por El Cerrejón, de este término municipal, y propias del vecino de esta villa Leoncio González Cocinas, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, negra. Otra blanca, muy vieja; ambas de buena alzada, sin herrar.

Una rucha de tres años, parda, alzada regular, baja de agajas, con una lista negra en la cruz; y

Otra más oscura, de seis meses, pequeña.

Todas ellas sin aparejo. Dado en Lillo a 19 de Octubre de 1932.—El Juez, Enrique Fernández García.—El Secretario, Antonio F. Valencia.

JO—16378

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 383 de 1932, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día 19 del actual del vagón 7.787 del tren 1.407, entre las estaciones de Madrigueras y Baeza, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos partidas, pequeña velocidad, números 17.645 y 17.646, de Antequera a Uheda, compuestas de un fardo de tejidos de 36 y 24 kilos, respectivamente.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitentes y consignatarios de las partidas antes referidas, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de ser perjudicados.

Dado en Linares a 21 de Octubre de

1932.—El Juez interino, Jerónimo Bautista.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—16501

Don Jerónimo Bautista Arista, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 385 de 1932, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día de ayer del tren 1.409 entre las estaciones de Baeza y Vadollano, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un fardo de tejidos, de la partida número 15, de Sevilla a Villarrobledo.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitente y consignatario de la partida referida, así como a los de la número 2.538, de Sevilla a Albacete, compuesta de accesorios, que fué intento de sustracción, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, caso de ser perjudicados.

Dado en Linares a 22 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Jerónimo Bautista.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—16502

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de 22 del actual, dictada en el sumario número 685 de 1932, por el delito de estafa, se llama al denunciado D. José María Rodríguez, domiciliado en la calle del Prado, número 29, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, durante las horas de audiencia (de diez a doce de la mañana), al objeto de ser oído como inculpado; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—16504

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 7, de Madrid, en el sumario número 105 de 1932, por hurto de 400 kilos de carbón, que fueron ocupados el día 15 de Septiembre de aquel año, y obran depositados en po-

der del Jefe de la estación de Delicias; se cita a la persona o entidad que se conceptúe perjudicada por el hecho de la substracción de aquel carbón, para que dentro del término de cinco días comparezca ante mencionado Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote a prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.—El Juez (ilegible). — El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—16301

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 176 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Jesusa Rada Martínez, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—16400

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 957 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Angel Alonso Toba, que vivía en la calle de la Corredera Baja, número 9, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—16402

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día en el sumario que se instruye por gritos subversivos con el número 758 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael

López de Pando, se cita a Aurelio Benito Castellote y Faustino Sánchez Páramo, que vivieron últimamente en la calle de Alcalá, número 4, y Aduana, número 27, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—16403

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en 27 de Agosto último en el sumario que se instruye por hurto con el número 306 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la perjudicada doña Angeles Lara Escolar, de treinta años, natural de Sevilla, sus labores, con domicilio en la calle del Pacifico, 27, y al esposo de la misma, D. Sandalio Varela, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—16404

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 20, dictada en este día de hoy en la ejecutoria del sumario instruido por estafa con el número 1.268 de 1924, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Pascual Ruiz Gil para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle las advertencias contenidas en el artículo tercero del Decreto de indulto de 15 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—16405

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 20, dictada en este día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruye por estafa con el número 404 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Pedro Mariscal Ferral y Manuel Laguna Heredia, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, a fin de hacerles advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—16406

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 250 de 1932, por robo de efectos, de la propiedad de Antonio Tomás Chávez, cometido en la noche del 13 al 14 del actual, en el establecimiento de ultramarinos que posee en la calle del Baño, número 15, de Alanje; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, no recuperado, que al final se expresa; poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditar su legítima adquisición.

Descripción.

Dos mazos de mecha y libra y media de chocolate.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—16410

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 251 de 1932, que se sigue en este Juzgado, por hurto de metálico y efectos de la propiedad de Antonio Corvacho Pulido, vecino de Alanje, cometido en el domicilio del perjudicado, calle del Baño, de dicho pueblo, la noche del 13 al 14 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditar su legítima adquisición.

Descripción.

Un traje, compuesto de pantalón, chaqueta y chaleco, claro y en buen uso.

Treinta y cinco pesetas.

Un reloj con cadena, cuyas características se ignoran.

Dos americanas, un pantalón de pana, de canutillo, color aceituna y dos camisas de hombre.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Quesada.—El Secretario habilitado, José Álvarez.

JO—16411

PALENCIA

Por la presente, se hace saber a Francisco Martínez Carnicer, conocido por "el Carrizo", de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Román y de Basilia, natural de Carrizo y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero; que por auto de 10 de los actuales fué declarado concluso en el sumario que se le sigue en el Juzgado de Palencia, con el número 276 del año actual y acordada su remisión a la Ilma. Audiencia provincial ante la cual deberá comparecer aquél, por medio de Abogado y Procurador que designará o, en otro caso, se le hará de los que se encuentren en turno de oficio; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Palencia, 19 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—16416

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de primera instancia de este partido de La Rambla y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica del mismo.

Hago saber: Que habiéndose creado en este Jurado mixto una plaza de Oficial de la Secretaría del mismo, con la gratificación anual de 1.250 pesetas; otra, de Auxiliar mecanógrafo, con 1.000 pesetas anuales, y otra, de Auxiliar meritorio, con 750 pesetas anuales; y debiendo proveerse con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de fecha 6 de Junio último (GACETA del 8), se anuncia así por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, puedan solicitarlos por medio de instancias dirigidas a esta Presidencia los que se crean con derecho a solicitar expresadas plazas.

Dado en La Rambla a 21 de Octubre de 1932.—El Presidente del Jurado mixto, Enrique Balmaseda.—El Vicesecretario, Joaquín Jiménez.

JO—16500

SAN MATEO

Don José Casasempere Juan, Juez de Instrucción del partido de San Mateo.

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 25 del corriente año, sobre robo, ocurrido la noche del 8 al 9 del pasado Agosto en el tren correo Valencia-Barcelona, descubierto en la estación de Alcalá de Chivert, en las ex-

pediciones números 45.238 y 114.615, que iban en el furgón de cola, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del mismo; los que, en su caso, serán capturados y puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo intereso también de dichas Autoridades procedan a la busca y rescate de las prendas que fueron sustraídas y que no han podido ser recuperadas, que más abajo se expresan; las que, en caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Prendas sustraídas.

Tres camisas de caballero; un calzoncillo de caballero; tres trajes de caballero, uno gris, otro marrón y otro azul marino con rayas blancas, del que ha aparecido la americana; un traje "smokin"; un chaleco de seda de fantasía; un pantalón de franela; dos pares de zapatos de caballero; un abrigo de viaje; cinco camisas de noche, y seis camisas de día, dos blancas.

Dado en San Mateo a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, José Casasempere. El Secretario, Juan Vallejo.

JO—16420

TINEO

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de Instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 71 del año actual, encargo a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas veinte a veinticinco piezas de crespones de diferentes colores; seis cortes de tela de colchón, adamascados; seis colchas de seda de diferentes dibujos; diez o doce docenas de pares de medias de seda e hilo, negras y de colores; ocho chaquetas de seda para señora, también de diferentes colores; doce pares de botas de caballero negras y de color, de los números 39, 40 y 41; ocho pares de zapatos de señora, también de diferentes clases y números; dos cajas con media docena cada una de cinturones de caballero, de tejido semejante a seda; ocho cajas de pañuelos de bolsillo de señora y caballero, y ocho gorras de visera, de paño colores claros; cuyos géneros fueron robados en la madrugada del 18 del mes actual en el comercio de tejidos de D. Angel Menéndez Solís, vecino de Bárcena, en este término; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Tineo a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, José María Fernández. El Secretario judicial, Licenciado José Menéndez Revilla.

JO—16426

TORRELAVEGA

Don Emilio Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por la presente y como comprendi-

do en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Manuel Vega González, de cuarenta y dos años de edad, natural del Ayuntamiento de Vibaño (Asturias), que residió accidentalmente en el pueblo de Quevedo, de este partido, y actualmente se encuentra en paradero desconocido; para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega (Santander) a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 163 de 1932, que por el delito de estafa instruye este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades gubernativas y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a averiguar el actual paradero de dicho procesado y lo participen a este Juzgado de Instrucción.

Dado en Torrelavega a 17 de Octubre de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.

JO—16427

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 255 del año 1932, sobre hurto de dos pieles de aceite en la estación férrea de Los Propios y Cazorla, la madrugada del 15 del corriente, del vagón J. 9.859 de Madrid a Zaragoza y a Alicante; ruego a todas las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído, que a continuación se detalla, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: dos pieles llenas de aceite, peso 93 kilos, de la expedición p. v., 16.035, de Los Propios para Segovia, compuesta de 100 pieles aceite oliva y una piel vacía.

Dado en Ubeda a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—16428

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Bañón, Juez de Instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada María Rodríguez Castro, de veinticinco años de

edad, soltera, de profesión su sexo, de vecindad y paradero ignorados, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión y practicar la declaración indagatoria en la causa que contra ella se sigue, por estafa, con el número 56 del año actual; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referida procesada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Valoria la Buena a 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, José María Vigil.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.

JO—16431

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo que después se dirá, sustraído en la noche del 12 al 13 de los corrientes, de la casa en que habita en el pueblo de Murguia (Alava), el vecino D. Alfonso Fresno Urzay, y se detenga a los autores del hecho, que pudieran ser dos sujetos desconocidos, de unos veintitrés a veinticinco años de edad, uno de estatura regular, viste traje color marrón y gubardina clara, y el otro más bajo, con traje negro y peinado hacia atrás; así como a los poseedores ilegítimos, ingresándolos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, e incautándose de los efectos que les fueren ocupados; pues así lo dejo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 300 del año actual por el delito de robo en casa habitada.

Relación de lo sustraído.

Una pistola Browning, núm. 81.364, calibre 7.

Otra ídem, calibre 6,35, grabada y dorada, 1911, Vitoria.

Otra mauser.

Un pequeño revólver de bolsillo.

Tres abanicos, uno de pluma, otro de encaje y otro de papel, pintados.

Dos alfileres de corbata de oro y brillantes, con escudo.

Un centro, cofre.

Unos gemelos de nácar blancos.

Un medallón con perlas pequeñas.

Una caja con pitillera y petaca, todo de plata antigua y tallada.

Seis u ocho camaleos con figuras de santos; y

Una cajita de piedra de ágata cuadrada, con tapas que abren al centro.

Dado en Vitoria a 19 de Octubre de 1932.—P. M. de S. S., el Secretario, Rafael López.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—16133

ZAFRA

El señor Juez de instrucción del partido, por resolución dictada con esta fecha, en el sumario 156 del corriente año, por lesiones a José Chicharro Bobes, se ha servido ordenar que dicho José Chicharro Bobes, de cincuenta y tres años, casado, carnicero, hijo de Ramón y de Jacoba, natural de Oviedo, vecino de Narceña, sea citado con objeto de que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado a fin de que sea reconocido por el forense e informe sobre el estado de las lesiones que padeció en su virtud y mediante un ejemplar de esta cédula, se cita a dicha persona para que en el plazo expresado comparezca ante este Juzgado con el fin antes indicado, previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zafra a 18 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego García.

JO—16434

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, cumpliendo orden de la Superioridad y referente a la causa número 259 de 1915, sobre estafa contra Jesús García Alvarez, se cita a éste para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, a fin de hacerle saber la suspensión, por término de un año, de la condena que se le impuso en referida condena, a virtud del decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y requerirle para la fijación de domicilio durante igual tiempo; bajo apercibimiento legal en otro caso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Vicente Lizanora.

JO—16436

ALBERIQUE

El señor Juez de instrucción del partido de Alberique, por providencia dictada en este día en el sumario número 26 de 1932, sobre tenencia de útiles para el robo y otros delitos, contra Ramón Piqueras Rico, ha mandado se cite a la persona que se expresa a continuación para que comparezca en el local de este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliarle su declaración, el día 26 del actual, a las once horas, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal; debiendo presentar la copia que se le entregue de esta cédula.

Persona que se cita.

Cosme Sánchez y Matallana, vecino de Calasparra, que habitaba en la calle del Salvador, casa sin número, de veinte años, soltero, panadero, y cuyo actual paradero se ignora.

Alberique, 15 de Octubre de 1932. El Secretario, Rafael Benito.

JO—16275

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por la presente hago saber: Que en sumario número 58 del año actual sobre estafa seguido en este Juzgado por auto de 19 del actual, se ha declarado procesado en prisión provisional mientras no preste fianza de 500 pesetas en cualquiera de las clases que señala la ley, a Luis Sauras Baberán, industrial, casado, y vecino que fue de Calanda, que se ha marchado a la Argentina, ignorándose a qué punto, el que comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz a constituirse en prisión provisional mientras no preste fianza indicada y notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no comparece o es habido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención y conducción en calidad de preso a la Cárcel de Alcañiz y a disposición de este Juzgado.

Alcañiz, 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—16276

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, donde deberá concurrir dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto, al que residió hasta hace algún tiempo en Mojacar (Vera), Miguel Cano Manzanares, con objeto de que preste declaración en el sumario número 58 del año actual, sobre estafa, en calidad de testigo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—16277

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a unos gitanos, uno pequeño, de carne regular, moreno, y otro más alto, delgado, y que vestían a usanza de los gitanos; los cuales vendieron a José Talavera Díaz, de treinta y tres años, soltero, labrador, con su residencia en Aldea de las Casas, correspondiente al partido de Ciudad Real, una pata de unos tres años, menor de marca, castaña, lucera, con marca particular en la nalga derecha, con el hierro del Fénix Agrícola matado en la izquierda y blanco talón pie derecho. Condiólos el José a cambio 50 duros y un petro, hecho que ocurrió el día 17 de Junio último; para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos sujetos, y en el caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado. Lo acordé en sumario número 84 de 1932 por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—16281

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Pedro Pérez Lara, para que, dentro del término de días días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, haciéndose por medio del presente a doña Dolores Barrón de Real el circuncrito que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 273 de 1932 sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—16282

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente se cita y emplaza al procesado Manuel Rocamora Sánchez, de veintitrés años de edad, soltero, chófer, natural de Orihuela y vecino de Alicante, que habitaba últimamente en el barrio de San Miguel, de dicha ciudad, hoy en estado de rebeldía, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, en la causa que se le sigue sobre lesiones y daños, cuyo sumario ha sido declarado nuevamente terminado en auto de esta fecha.

Callosa de Ensarriá, a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Ortiz.—El Juez, (ilegible).

JO—16298

Por el presente se cita a Joaquín Alemañy Alemañy, casado, de cuarenta y cinco años de edad, propietario, dueño-conductor de auto, natural de Vall de Gallinera, con residencia últimamente en Oliva, y a su esposa Amparo Navarro Alemañy, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en el sumario 25 de 1932, sobre lesiones y daños, y con los apercibimientos legales.

Callosa de Ensarriá a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—16299

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate

de las herramientas que luego se describirán, propiedad del Estado y sustraídas el día 11 del actual en el kilómetro 99 de la carretera de Ventas de Culebrin, y sitio conocido por Argallén, del término municipal de Higuera de la Serena, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 174 de este año.

Herramientas sustraídas.

Cuatro picos.

Tres barrenas, una de dos metros y las dos restantes de un metro cada una.

Dado en Castuera a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.

JO—16301

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 24 del pasado Septiembre de la finca El Pito, término de Real de la Jara, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Yegua de nueve años, alzada 1,56, capa castaña clara, raza española, lucera, calzada del pie izquierdo, atiendo por Princesa. Mula de tres años, capa negra, 1,42 de alzada, raza española, bragada, atiendo por Huérfana. Otra mula de treinta meses, de 1,43, capa castaña clara, raza española, bragada y bocirroja, atiendo por Gallarda. Las tres con el hierro Fénix Agrícola. Un mulo de quince meses, capa castaña oscura, escurrido de ancas, cabeza acarnerada, y otro mamón, de cinco meses, capa negra, sin asegurar, todos descalzos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, José Cortés.

JO—16300

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guéibenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unos 152 kilos de uva sustraídos en la noche del día 15 del mes actual de la huerta denominada Olivares, propiedad de Eulogio Sobrino Pérez, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acré-

ditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que ins-truyo sobre hurto, con el número 232-1932.

Dado en Ciudad Real a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Martín Escaza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—16302

ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, pardo oscuro, de quince meses, rayado y cebrado, asegurado en la Municipal Agraria en la cadera izquierda, hurtado en la noche del 15 al 16 del actual de terrenos del cortijo de Las Pavas, de este término, propiedad de Evaristo García Reyes, de esta vecindad; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 278 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—16303

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Ricardo García Blanco, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, número 46, principal derecha, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en quearezca inserto este edicto, comparezca ante este Juzgado, calle de Alvaro Pérez, núm. 20, al objeto de recibirle declaración en el sumario 143 corriente sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montoro a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—16324

MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez de instrucción accidental del partido de Monóvar.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 30 de Septiembre último, en el sumario número 21 de 1932 sobre estafa contra D. Arturo Sempere Juan, el cual ha sido habido.

Dado en Monóvar a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., (ilegible).—El Juez, Alfredo Rico Jara.

JO—16323

PALENCIA

Por la presente se hace saber a Jacobo Benigno Viana Castillo, de diez y seis años de edad, soltero, hijo de

Jacobo y Flores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Los Corrales, hoy en ignorado paradero, que por auto de 5 del actual, dictado en causa que se le sigue en unión de otro en el Juzgado de instrucción de Palencia, con el número 263 del año actual, por robo, se ha declarado concluso el expresado sumario y ordenada su remisión a la Ilustrísima audiencia provincial de esta capital, ante la cual deberá de comparecer dentro del término de diez días por medio de Abogado y Procurador que deberá consignar, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrarán de los que se encuentran en turno de oficio, y si transcurre aquel plazo sin personarse le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia, 16 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—16329

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ernesto Pollak Heimann, de veintiséis años, soltero, representante, hijo de Adolfo y Frida, natural de Austria, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la calle de Luis Salvador, 101, segundo, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 179 de este año, en virtud de denuncia que formuló en 4 de Septiembre último ante la Comisaría de Vigilancia de Palma por haberle hurtado cuatro individuos mientras se estaba bañando en la Ciudad-Jardín una cartera de piel, un billete de veinte marcos y documentos.

Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Se hace la citación y emplazamiento bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.—El Juez, José Vidal.

JO—16331

POLA DE LENA

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Correa, de profesión capador, residente, al parecer, en Portugal, provincia de Braga, conojo de Viana Do Castelo, parroquia de Doconto, padre del interfecto José Correa Pinto, fallecido la noche del 14 al 15 del actual, en el barrio de Casanueva de Moreda, de este partido, a consecuencia de lesiones ocasionadas por arma blanca, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de instruirle de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerle entrega del dinero y efectos ocupados a su expresado hijo.

Dado en Pola de Lena a 18 de Oc-

tubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Suárez.

JO—16334

PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez de instrucción accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Alvarez, *Sardina*, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de María, natural de Lubián, donde tuvo su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario que se sigue con el número 77 del corriente año, sobre robo y lesiones a Daniel Montesinos, hecho ocurrido en el pueblo de Lubián, el último día 4, por la noche; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puebla de Sanabria, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.—El Juez, Laurentino Prieto.

JO—16332

NEQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en auto dictado con esta fecha en el sumario número 34 de 1930, sobre robo, seguido contra Joaquín Abella Giner, David Centelles Barrachina y María de los Dolores Martínez Castejón, declarados rebeldes, ha mandado, como se hace por la presente, se haga saber a dichos procesados que con esta fecha se ha dictado nuevamente auto de terminación en el indicado sumario, y se les emplaza a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante la Superioridad a usar de sus derechos; apercibiéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Se les hace saber también que deben nombrar Abogado y Procurador que les defiendan y represente en el juicio oral; apercibidos que, de no hacerlo les serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos tres procesados, extendiendo la presente en Requena a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—16335

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 51 de 1931, sobre corrupción de menores, contra otra y Carmen Blanch Andrés, se cita por medio de la presente cédula a Pilar y María Balaguer Ginés, prostitutas, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ampliarles la declaración e indicar al mismo tiempo al pueblo en donde fallecieron los padres de las mismas, con el fin de poder constituir el Consejo de familia de la María Balaguer, que es menor de edad; bajo apercibimiento que,

de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca a 19 de Octubre de 1932.—Secretario, Vicente Moreno.

JO—16341

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez Rodríguez, con el número 196 de 1921, por hurto, se dejan sin efecto en los periódicos oficiales las requisitorias que hubieran contra dicho procesado por la causa mencionada.

Dado en Torrelavega a 15 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Emilio M. Solís.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—16342

VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marin, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el expediente instruido al efecto, se anuncia la devolución de la fianza que tiene constituida el Registrador de la Propiedad don José del Morak Martínez, que sirvió como último Registro el del distrito de Oriente, de esta capital, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción para deducir contra el expresado Registrador, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciéndose constar que dicho Registrador ha servido sucesivamente además del Registro mencionado del distrito de Oriente, donde fué jubilado, los de Cifuentes, Egea de los Caballeros, Vélez-Málaga, Caravaca, Huesca, Granollers, Lorca, Cervera y Andújar.

Valencia, 19 de Octubre de 1932.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Juez, José Domenech.

JO—16345

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Anglada Béjar, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a cuantas personas tengan conocimiento y puedan deponer sobre el hecho de la muerte de Rafael López Gil, José García Palacios, Francisco Mayor Tello, Francisco López Jiménez, Federico Rodríguez Palacios, a consecuencia del naufragio del palangrero "Antonio", folio 585 de la lista tercera de esta matrícula, a nueve millas de la rada de Torre del Mar, cuyo palangrero apareció en aguas de Cabo de Gata el día 17 de Julio último, sin tripulación y sin velas ni palos, cuyo hecho debió ocurrir el día 12 del expresado mes, debiendo comparecer ante este Juzgado en el término de diez días.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares participen a este Juzgado en el caso del hallazgo de alguno de los cadáveres, por tenerlo así acordado en

el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 de este año, sobre muerte por naufragio.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Anglada.

JO—16317

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 31 de 1924, por incendio, contra José Antonio Albizu Sopelana, domiciliado últimamente en San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere por medio del presente edicto para que dentro del término de quinto día entregue en este Juzgado la cantidad de 68,48 pesetas más los gastos de giro a Madrid, importe de las costas devengadas por el Tribunal Supremo en el recurso de casación preparado por dicho Albizu contra la sentencia dictada en mencionada causa, bajo apercibimiento en otro caso de hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Dado en Vitoria a 17 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Leocadio Támara.

JO—16349

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 316 de 1931, por expención de moneda falta contra Dolores Rubio Orosa y otro se ha acordado: Que se haga saber por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander a Gumersinda Crosa López, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle del Rincón, número 13, piso segundo, que en el término de diez días presente a dicha penada, advirtiéndole que en otro caso será adjudicada al Estado la fianza de mil pesetas constituida por la Gumersinda para que la sentenciada obtuviese la libertad provisional.

Dado en Vitoria a 18 de Octubre de 1932.—Ante, P. H. (ilegible).—El Juez, Leocadio Támara.

JO—16350

GIJÓN

Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

En virtud de lo acordado por el señor D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, en providencia de 15 del actual, dictada en los autos de juicio

declarativo de menor cuantía que sigue en este Juzgado, después de haber sido declarado pobre en sentido legal, D. Arturo Loché Cuesia, de esta vecindad, con residencia en Deva, contra los herederos y causahabientes de D. Joaquín Loché Cuesta, entre los que se encuentran D. Isidro y D. Celso Loché Solar, ausentes en ignorado paradero, en reclamación de 4.125 pesetas, importe de varios pagarés e indemnización de daños y perjuicios, por la presente emplazo en forma a los expresados demandados D. Isidro y D. Celso Loché Solar, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar; quedando a disposición de los mismos en la Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", autorizo el presente en Gijón a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JC—507

MADRID—JUZGADO NUM. 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el ramo formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante de los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. 1—Decano, Secretaria de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Francisca Fernández, contra su esposo, D. Crescencio Juzgado, sobre divorcio, se ha acordado convocar de nuevo a una comparecencia para ser oídas las partes respecto a las medidas a adoptar de las establecidas en el artículo mencionado, señalándose para su celebración en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 31 del corriente, a las once de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Crescencio Juzgado Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que será inserta en los periódicos oficiales, en Madrid a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—516

MADRID—JUZGADO NUM. 3

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, por providencia de 10 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida, en concepto de pobre, por el Procurador D. Julián Zapata, en nombre de doña Luisa Domínguez Delgado, representada por su tutor D. Francisco Domínguez, contra el Ministerio fiscal y doña Rosa Gómez Márquez, sobre rectificación de errores en el Registro civil, habiendo conferido traslado de la misma a los demandados y acordado emplazarles para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de la demandada doña Rosa Gómez Márquez, se le hace el emplazamiento acordado por medio de la presente, que se expide, para su publicación en los periódicos oficiales, en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—514

JURISDICCION DE GUERRA

FERROL (EL)

Don José Chamorro García, Capitán de Caballería, Juez permanente de la Comandancia militar de El Ferrol.

Hago saber que en causa que sigo por supuesto delito de insulto a fuerza armada, se precisa saber el actual paradero del paisano Cipriano Inestral Pies, hijo de Rubustiano y de Mance-la Guillerma, de veintiséis años de edad, casado, de profesión feriante, domiciliado últimamente en la travesía de la Verdad, número 7, Madrid, a fin de notificarle la resolución recaída en dicha causa, debiendo comparecer ante este Juzgado, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, o manifestar, al mismo, su actual residencia para librar el correspondiente exhorto a los fines indicados.

Dado en El Ferrol a 17 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Chamorro García.

JG—1963

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Delegado instructor del expediente administrativo judicial de reintegro, por falta de caudales advertida en la caja del buque porta aviones "Dédalo", en 27 de Febrero del corriente año; se cita a los herederos del Capitán de Corbeta don Carlos Antón Palacios, clavero que era de la citada caja, en la fecha de autos, y fallecido en el Hospital Militar de Marina de esta Base naval, el día 27 de Junio último; para que por sí o por medio de representantes comparezca en esta Delegación, a las diez de la mañana del día 12 del mes de Noviembre próximo, a cuya hora se procederá a la práctica de la liquidación provisional del alcance con arreglo a lo que establece el artículo 886 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República.

Cartagena, 22 de Octubre de 1932. El Secretario, Francisco Roig.—Visto bueno: el Delegado instructor (ilegible).

JM—1955

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.